



Municipalidad de Aguaray

Avda. Sarmiento N° 300 esq. Arenales
Td. 03873 - 460796 - 03873 - 460064
Aguaray - Salta - República Argentina



Aguaray (S), 21 DIC 2021

RESOLUCIÓN N° 1342-021

VISTO:

La Nota presentada por la Agente Municipal **Sra. LICANTICA, Lía Luz** Legajo Personal N° 213 mediante la cual solicita se le conceda la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2020, Y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empleada no hizo uso de dicho beneficio otorgado por el ESTATUTO DEL EMPLEADO Y OBRERO MUNICIPAL, en su Cap. - VII - DERECHOS - Art. 59- 60- 61.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936

RESUELVE

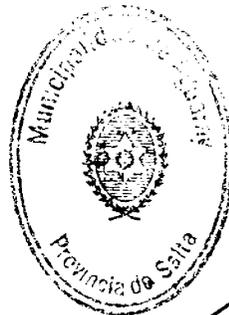
ART. 1°.- CONCEDER a la Agente Municipal **Sra. LICANTICA, Lía Luz** Legajo Personal N° 213, la Licencia Anual Reglamentaria Año 2.020 por la cantidad de **25 (veinticinco)** días hábiles a partir del día **30/12/2.021** hasta el **03/02/2.022** inclusive, debiendo a su término reintegrarse a su lugar habitual de trabajo.

ART. 2°.- Dése copia de la presente Resolución Municipal a las Oficinas de: Mesa de Entrada - Secretaría de Gobierno Municipal - Recursos Humanos y a la interesada a los efectos correspondientes.-

ART. 3°.- La presente Resolución será refrendada por el secretario de Gobierno, o el de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

ART. 4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-


Sarzuri Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

	Dirección de Recursos Humanos	Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales C.P. 4566 Aguaray - Salta - Argentina	<i>Directora RRHH</i> <i>Sandra Elizabeth Fernández</i>
---	--	---	--